

Red Nacional de Niñas, Niños y Adolescentes



"Fortaleciendo nuestra red
por el ejercicio responsable
de nuestros derechos"

PRONUNCIAMIENTO

**"LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES PROTAGONISTAS OPINAMOS SOBRE NUESTRO
CODIGO DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES DEL PERU"**

ANTE EL

DICTAMEN SOBRE EL CODIGO DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

La Red Nacional de Niños, Niñas y Adolescentes del Perú- REDNNA, conformada entre otras organizaciones por el Movimiento Nacional de Niños, Niñas y Adolescentes Trabajadores Organizados del Perú - MNNATSOP, Movimiento de Adolescentes y Niños Trabajadores Hijos de Obreros Cristianos del Perú- MANTHOC, Adolescentes Trabajadores Organizados - ATO Colibrí, Taller de Arte Comas "Yunta Pacha", Organización de NNATs "Vista Alegre", Municipios Escolares de la IEP: Manuel T. García Cerrón - Puente Piedra, y las organizaciones de Escuela de Formación Ciudadana- EFC, Rezt Ciudadano. Somos Niños, Niñas y Adolescentes, unidos por objetivos comunes en la lucha por defender, promover y exigir se respeten nuestros derechos y los de todas las infancias en el Perú, manifestamos que:

- 1. Nuestras organizaciones de niños, niñas y adolescentes de Lima y a nivel nacional, estamos muy preocupados por la situación que se está creando con el Dictamen sobre la sustitución del Código de los Niños, Niñas y Adolescentes en el Perú emitido por la Comisión de Justicia del Congreso de la República por el que se propone un **NUEVO CÓDIGO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA bajo el Proyecto de Ley 1079/2011-CR.***
- 2. Nuestro Código es un instrumento legal que reconoce nuestros derechos como personas y ciudadanos desde nuestra concepción hasta los 18 años y este Nuevo Código debe seguir reflejando el espíritu, el corazón de la Convención sobre los Derechos del Niño, Niña y Adolescente. Ella nos reconoce como sujetos de derechos con capacidad ciudadana.*
- 3. Expresamos que no queremos regresar a viejos modelos de niñez y adolescencia que nos colocan como objeto de protección y dependencia como lo plantea el DICTAMEN y que pretende, con una visión paternalista, que nuestros padres nos fiscalicen. (art.11, art.12, art.13, art.16)*
- 4. Un Código de los Niños, Niñas y Adolescentes es muy valioso e importante para nosotros, ya que normará nuestra vida y será guía para tener una vida digna, de calidad y más humana, pero el DICTAMEN no tomó en cuenta nuestra opinión para esta última modificatoria. Por esta razón no sólo deben decidir los Congresistas, y que opinen los expertos en estos temas, sino también nosotros que hemos expresado nuestra*

opinión y exigimos, como señala el Comité de Ginebra para los Derechos de los Niños, en su comentario al artículo 12 de la Convención, que se nos dé cuenta qué hicieron con nuestra opinión y propuesta que hicimos para el pre dictamen.

5. *La propuesta de Ley del Nuevo Código contiene artículos muy preocupantes en su contenido, por ejemplo:*

- *Nuestro derecho a **opinar** estará bajo la supervisión y autorización de nuestros padres y dentro del ámbito de familia o de su Centro Educativo (art.12).*
- *Nuestro derecho al acceso a **información** y servicios de **salud sexual**, también se encuentran mediados por los padres de familia, en contraposición a lo que dice la Constitución Art, 2 Inc 5 y la propia Convención en su Art 13 Inc 1.*
- *Nuestro derecho a la **reunión y asociación** reconocido en la Convención, también estará bajo la supervisión y autorización de los padres (art.16),y en las asociaciones jurídicas participarán sólo adolescentes pero a partir de **16 años**.*
- ***En su art.37 sobre el Ente Rector y el Órgano Consultivo del Sistema, no figura la representación de los niños, niñas y adolescentes de los CCONNA (Consejo Consultivo de los Niños, Niñas y Adolescentes).***
- *Se hace uso de un lenguaje no inclusivo, dejando de lado a las Niñas, sólo habla de Niños, sin tomar en cuenta que en el Perú el uso del lenguaje inclusivo es un **mandato legal** que debe efectuarse en todas las comunicaciones escritas y documentos que se elaboren en todas las instancias y niveles de gobierno, esto según lo previsto en el artículo 4.3° de la Ley N° 28983, **Ley de Igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.***

Tenemos esperanza que los adultos escuchen nuestra voz y propuestas y reflexionen, nuestros padres, nuestras autoridades, nuestros maestros y maestras, también los representantes de las distintas iglesias y religiones.

!!! Lo que hace bien a la infancia, hace bien a la humanidad!!!

!!!Por un Código inclusivo que nos proteja y respete nuestra opinión!!!